



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad y Puerto de Lázaro Cárdenas,
Michoacán, a 11 de septiembre de 2023.

Oficio Circular: DG-592-23

A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN. P r e s e n t e s.

En seguimiento a la implementación del sistema Puerto Inteligente Seguro (PIS), se les comunica que a partir del día 1 de octubre de 2023, todos los pagos por concepto de contraprestación por la Prestación de Servicios Portuarios y Conexos deberán ser realizados mediante transferencia electrónica, agregando en el concepto de pago la Referencia que les genera el sistema PISPAY, en la siguiente cuenta bancaria:

Información de la Cuenta:

Beneficiario: Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Banco: STP (Sistema de Transferencias y Pagos)

Cuenta CLABE: 646180381500000008

1

De conformidad con lo establecido en la cláusula de la contraprestación de sus respectivos contratos, en la cual se señala el plazo para realizar dicho pago y que para pronta referencia dice:

"... el prestador pagará mensualmente a la ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS, durante la vigencia del contrato, dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se causare, una contraprestación..."

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a esta obligación, se les informa que el plazo de pago de su contraprestación mensual se amplía a un plazo de 10 (diez) días hábiles del mes siguiente a aquél en que se cause. La modificación quedará formalizada una vez que se requiera realizar una prórroga o modificación sustancial de cada uno de los contratos.



A efecto de determinar la cantidad que se tiene que pagar, el PRESTADOR se obliga a cargar en el Módulo de Prestadores del sistema PIS dentro de los 3 (tres) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel en que se generen, las facturas en PDF y XML que expida por la prestación del Servicio Portuario o Conexo, o en su defecto, informar que no facturó en dicho periodo. Debiendo notificar al área de facturación por correo electrónico facturacion@puertolazarocardenas.com.mx que ha concluido con la carga de facturas en el PIS, lo anterior tiene como propósito el que la Entidad esté en posibilidad de verificar la contraprestación que deberá pagarse y emitir la consulta que corresponda.

En el mes de octubre deberán capturar la facturación del mes de septiembre que expidan por la prestación del Servicio Portuario o Conexo correspondiente.

El uso del PISPAY permite automatizar la expedición del comprobante fiscal una vez liquidada la consulta de pago, sin embargo, para que lo anterior sea posible se deberá cuidar que los siguientes datos sean ingresados de forma correcta:

En el campo "concepto" de su banca debe ingresar la REFERENCIA de 14 dígitos proporcionada por PISPAY.

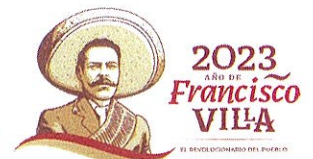
En el campo "Importe/Monto" debe ingresar el TOTAL a pagar, respetando pesos y centavos.

Se muestra formato de pago que visualizarán en el sistema para su gestión:

DATOS DE PAGO

CLABE 646180381500000008	NOMBRE ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.	BANCO STP
TOTAL \$1.00	REFERENCIA LCR108010ABDEV	FECHA LÍMITE DE REFERENCIA 2023-08-31

No. Consulta	Concepto	Subtotal	Descuento	IVA	Total
--------------	----------	----------	-----------	-----	-------





Nota: Es importante que antes de realizar el pago, sea validada la información que contiene la consulta a pagar, así como la vigencia de la referencia.

Se recomienda que sus pagos sean realizados antes de las 17:00 horas, debido a que después de la hora indicada son abonados a la cuenta bancaria de la Entidad al día hábil siguiente.

En el módulo de Ingresos/CDFI, podrán descargar sus facturas en formato PDF y XML.

Referente a la evidencia de pago deberán continuar con el envío de su notificación de la consulta y comprobante del pago para su validación y control interno, a los correos tesoreria@puertolazarocardenas.com.mx y facturacion@puertolazarocardenas.com.mx.

Si presentaran alguna modificación en su situación fiscal, deberán hacer llegar su constancia actualizada a los correos: cbarrera@puertolazarocardenas.com.mx y jrubio@puertolazarocardenas.com.mx.

Se adjunta:

- Infografía de Pagos mediante PISPAY
- Carátula de Cuenta Bancaria STP

En caso de existir alguna duda, comunicarse al Tel. 753-53 30700, a las extensiones:

- 71132, 71122 y 71190: Dudas del sistema, funcionamiento, incidentes u observaciones PIS y/o falta del Módulo de Finanzas (Informática ASIPONA).
Correo: pislzc@puertolazarocardenas.com.mx
- 71096 y 71146: Generación de Consulta y Facturación de Servicios Portuarios y Conexos.
- 71095: Tesorería

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Director General

ALM. JORGE LUIS CRUZ BALLADO

C.c.p. Lic. Anna Hida Chávez Alemán, Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas, ASIPONALAC.

Mtra. María Agustina Álvarez Martínez, Gerente de Comercialización, ASIPONALAC.

Lic. Yuri Morelos Luisce Hernández, Subgerente Jurídico, ASIPONALAC.

Archivo Consecutivo

JLCB/AHCA/DMT



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

